Guía docente de la asignatura

Orientación y Tutoría (29811M4)

Fecha de aprobación:
Departamento de Didáctica y Organización Escolar: 24/06/2025
Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación: 24/06/2025

Grado	Grado en Pedagogía	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Investigación, Diagnóstico y Orientación en Educación	**Materia**	Orientación y Tutoría

Curso	4º	**Semestre**	1º	**Créditos**	6	**Tipo**	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

El estudiantado ha de conceptualizar la orientación educativa y conocer los principales modelos de intervención, identificando sus técnicas e instrumentos. Asimismo, deberá dominar la organización y estructura de la orientación en el sistema educativo, tanto a nivel estatal como autonómico.
La tutoría, por otra parte, es uno de los niveles de la orientación; por lo tanto, se conocerá su organización y estructura en las diferentes etapas del sistema educativo, así como el plan de orientación y acción tutorial como instrumento desde el cual implementar acciones de tutoría. Igualmente, se reconocerá a la persona que ejerce la tutoría como figura profesional sobre la que recae la acción tutorial, así como los principales programas tutoriales desde los que se llevan a cabo acciones con el alumnado.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Integrar los conocimientos y experiencias adquiridos sobre la educación y la formación, con los recursos personales, académicos y sociales, para su aplicación en diferentes contextos profesionales, sociales, políticos, culturales, temporales y geográficos.
- CG02 - Apreciar el valor del conocimiento de las cuestiones fundamentales relacionadas con las metas y los valores de la educación y la formación, en relación con su vinculación al desarrollo social.
- CG03 - Preparar, exponer y defender propuestas educativas y formativas con argumentos razonados, sustentadas en el rigor científico, la independencia intelectual y el compromiso ético.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): D0D5B5F2AC2625C5272C4637A3B6D334
05/05/2026 - 09:02
Pág. 1 de 8

- CG04 - Transferir el desarrollo y la madurez personal, así como las habilidades instrumentales adquiridas, a diferentes contextos de la práctica educativa y profesional, incluyendo el propio aprendizaje a lo largo de la vida.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.
- CE03 - Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso educativo.
- CE05 - Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción educativa y/o formativa en distintos ámbitos y contextos.
- CE10 - Asesorar en la toma de decisiones sobre problemas relevantes.
- CE11 - Conocer, analizar y atender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Sentido crítico y autónomo en el aprendizaje, que supone que el alumnado tenga la capacidad de orientar su estudio, comprender un fenómeno y su complejidad, y enfocarlo a lo largo de toda la vida, planteándolo con plena autonomía, autocrítica y responsabilidad.
- CT03 - Comunicar oral y por escrito poniendo en práctica capacidades de expresión, de comprensión de ideas en diversas lenguas.
- CT06 - Organizar, planificar y solucionar problemas a partir de la toma de decisiones, buscando que el alumnado desarrolle la capacidad de identificar y analizar problemáticas específicas relacionadas con contextos educativos y formativos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Que el alumno/a sea capaz al final de la materia de:
· **Identificar los principios, ámbitos, funciones y tareas de la orientación educativa** como elementos relevantes de su conceptualización.
· **Distinguir los principales modelos de intervención** en orientación educativa, reconociendo su fundamentación y elementos principales.
· **Comprender la organización y estructura de la orientación y tutoría en el sistema educativo**.
· **Reconocer el plan de orientación y acción tutorial y sus componentes** como instrumento para implementar acciones relevantes en este ámbito.
· **Conocer las principales técnicas e instrumentos** de la orientación educativa y la acción tutorial.
· **Identificar al tutor como profesional cualificado** dentro del sistema educativo, sus cualidades, funciones y tareas.
· **Reconocer, diseñar y aplicar programas de acción tutorial**.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO:
- **Tema 1.** Conceptualización de la orientación educativa: principios, ámbitos y funciones.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D0D5B5F2AC2625C5272C4637A3B6D334 Pág. 2 de 8

- **Tema 2.** Modelos de intervención en orientación educativa.
- **Tema 3.** Estructura y organización de la orientación en el sistema educativo.
- **Tema 4.** Técnicas, recursos e instrumentos de la orientación educativa.
- **Tema 5.** Organización y estructura de la acción tutorial en el sistema educativo: el tutor.
- **Tema 6.** El plan de orientación y acción tutorial: elementos, diseño e implementación.
- **Tema 7.** Los programas de acción tutorial: elementos, diseño, implementación y evaluación.

PRÁCTICO

TEMARIO PRÁCTICO:
Seminarios/Talleres/Actividades:

- **Elaboración de ensayos, informes u otros documentos** similares sobre las teorías y conceptos desarrollados en clase.
- **Exposición en clase de las distintas prácticas individuales y grupales** con el fin de desarrollar competencias discursivas y expositivas fundamentadas desde la profesionalidad y los conocimientos teóricos adquiridos en la materia.
- **Análisis de instrumentos** de Orientación y Tutoría.
- **Elaboración de intervenciones educativas** en base al diagnóstico previo del alumnado con NEAE.
- **Resolución de casos** prácticos de Orientación.
- **Diseño y realización de un P.O.A.T. / P.A.T.**
- **Diseño y realización** de otros instrumentos de tutorización:

__**programas** centrados en distintas temáticas relacionadas con la acción tutorial.
__**baterías de actividades específicas**.

- **Charlas / talleres / Jornadas / Seminarios** sobre herramientas de acción tutorial como pueden ser la Mentoría el coaching educativo, la inteligencia emocional, aplicación de las inteligencias múltiples, etc.
- **Participación en actividades formativas voluntarias complementarias** (Congresos, jornadas, etc.).

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (coord.) (2005). Manual de orientación y tutoría. Praxis.
- Carrera, C., López, T., Matías, P., y Santamaría, C. (2016). Agenda de trabajo del Orientador. Narcea
- **Cobos Cedillo, A. (2022). Manual de Orientación Educativa. Narcea**
- Grañeras, M. y Parras, A. (Coord.) (2009). Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. ME y CIDE.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Álvarez Pérez, L. (2000). La diversidad en la práctica educativa: modelos de orientación y tutoría. CCS.
- Angulo, A. (2009). La tutoría en Educación Primaria. Wolters Kluwer.
- Bisquerra, R. (coord.) (2000). Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Praxis.
- Bisquerra, R. (coord.) (2001). La práctica de la orientación y la tutoría. Praxis.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D0D5B5F2AC2625C5272C4637A3B6D334 Pág. 3 de 8

- Boza, A. (2001). Ser profesor, ser tutor: orientación educativa para docentes. Hergué.
- Del Río, D. y Martínez-González, M. C. (2007). Orientación educativa y tutoría. Sanz y Torres.
- Delgado, J. A. (coord.) (2005). Líneas básicas de intervención en tutoría universitaria. Método.
- Fernández Almenara, M. G. (2012). La participación de las familias en la escuela: Tema encauzado pero no resuelto. En Lorenzo, M. y Sánchez, M. (coord.): Respuestas emergentes desde las instituciones educativas. Editorial de la Universidad de Granada.
- Gallego, S. y Riart, J. (coord.) (2006). La tutoría y la orientación en el siglo XXI: nuevas propuestas. Octaedro.
- García F. J. y Forest, C. (2006). Comunicación cooperativa entre la familia y la escuela. Nau Llibres.
- García-Mediavilla, L. y Martínez-González, M. C. (2010). Orientación educativa en la familia y en la escuela. Casos resueltos. Dykinson.
- Hervás Avilés, R.M. (2006). Orientación e Intervención Psicopedagógica y procesos de cambio. Grupo Editorial Universitario.
- López Urquizar, N. y Sola Martínez, T. (2003). Orientación escolar y tutoría para las diferentes etapas de la educación. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Martínez Clarés, P. (2002). La orientación Psicopedagógica: modelos y estrategias. EOS.
- Martínez González, M. de C. y Río Sadornil, D. del (coord.) (2007). Orientación educativa y tutoría. Sanz y Torres.
- Monge Crespo, M. C. (2009). Tutoría y orientación educativa: nuevas competencias. Wolkers Kluwer.
- Moreneo, C. y Pozo, J. I. (2005). La práctica del asesoramiento educativo a examen. Graó.
- Pantoja, A. (2004). La intervención psicopedagógica en la sociedad de la información. EOS.
- Repetto, E., Rus, U. y Puig, J. (eds.) (1994). Orientación Educativa e Intervención Psicopedagógica. UNED.
- Riart Vendrell, J. (coord.) (2007). Manual de tutoría y orientación en la diversidad. Pirámide
- Rodríguez Espinar, S. (coord.) (1996). Teoría y práctica de la orientación educativa. PPU.
- Santana Vega, L. E. (2003). Orientación educativa e intervención psicopedagógica: cambian los tiempos, cambian las responsabilidades profesionales. Pirámide.

ENLACES RECOMENDADOS

- Asociación Interuniversitaria de Investigación en Pedagogía: https://www.uv.es/aidipe/
- Asociación Europea de Investigación Educativa (EERA): https://eera-ecer.de/
- Página web de la Federación de Asociaciones de Profesionales de la Orientación en Andalucía: https://fapoan.blogspot.com/p/blog-page.html
- Portal a páginas Web Institucionales con recursos para la orientación: https://bibliotecas.unileon.es/educacion/recursos-web-sobre-psicopedagogia/
- Portal de la Junta de Andalucía con normativa relacionada con la Orientación Educativa: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/orientacion-educativa
- Portal del Equipo Técnico de Orientación de Granada con materiales para trabajar la Orientación: https://equipotecnicoorientaciongranada.com/
- Portal del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional Orientación Jaén:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D0D5B5F2AC2625C5272C4637A3B6D334 Pág. 4 de 8

https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientajaen/
- Portal de Orientación Andújar con materiales educativos accesibles y gratuitos: https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientajaen/

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo
- MD03 - Estudio de casos
- MD04 - Aprendizaje basado en problemas
- MD05 - Metodología expositiva

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- **EV-I1 Pruebas escritas (Exámenes):** de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- **EV-I2 Trabajos académicos en relación a la aplicación de los contenidos de la materia** para el desarrollo de la Orientación Escolar y la Tutoría: exposición de trabajos orales en clase, entrevistas y debates (individuales o en grupos) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- **EV-I3 Escalas de observación**, en donde se registran la participación activa que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias a adquirir en la materia.
- **EV-I4 Portafolios, informes, diarios** sobre distintos tipos de actividades prácticas y/o investigaciones sobre los núcleos de contenido de la materia.

En todos los instrumentos de evaluación explicitados se realizará una evaluación de 0 a 10, debiendo llegar al menos al 50% de la calificación sobre 10 para considerarse como superadas tanto las pruebas escritas como el resto de trabajos académicos, escalas de observación y otros tipos de actividades mencionadas en esta guía docente, independientemente de los porcentajes establecidos sobre la calificación global.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- **EV-C1** Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticos.
- **EV-C2** Elaboración crítica de estos contenidos.
- **EV-C3** Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción, claridad de ideas, estructura y nivel científico, argumentación y actualización de la bibliografía.
- **EV-C4** Implicación y actitud del alumnado en la participación, consultas, exposiciones y debates. Implicación en elaboración de los trabajos, individuales o en equipo y en la puesta en común. Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo

PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN GLOBAL:
Será imprescindible **para hacer media en la asignatura y superar la materia tener al menos el 50% aprobado en cada una de las partes a evaluar y superar el examen teórico** (pruebas escritas, trabajos grupales e individuales, otros aspectos). En caso contrario, la calificación final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4,9 puntos.
La calificación global final corresponderá a la puntuación ponderada de los distintos aspectos que integran el sistema de evaluación.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D0D5B5F2AC2625C5272C4637A3B6D334 Pág. 5 de 8

Pruebas escritas (Exámenes): 50% de la calificación global. Respecto al **tipo de examen a desarrollar en la modalidad de evaluación continua**, este estará compuesto por:

- Una parte referida a los **conceptos teóricos** de la materia (preguntas opción múltiple, verdadero-falsa y/o de desarrollo)
- Una parte referida a las **prácticas realizadas en los seminarios** (preguntas cortas y/o supuestos prácticos sobre distintos aspectos de los materiales trabajados en clase para la realización de las distintas prácticas).

Trabajos académicos grupales de los alumnos: **20%** de la calificación global.
Elaboración de un POAT: **20%** de la calificación global.
Actividades en seminarios: 5% de la calificación global.
Participación voluntaria en Jornadas, Investigaciones y similares: 5% extra de la calificación global.
Igualmente será **obligatoria la asistencia a clases de teoría y a seminarios** (**80%** de asistencia); en **caso de superar el porcentaje máximo de faltas (20%) el alumno/a perderá el derecho a evaluación continua y deberá presentarse a recuperar ambas partes** en la convocatoria oficial de examen.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado **que no hubiese superado convocatoria ordinaria o que no hubiese asistido al porcentaje estipulado de asistencia a clase (80%) deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de evaluación** y realizar una **prueba de recuperación compuesta por preguntas de opción múltiple y/o desarrollo** sobre los **contenidos teóricos del temario y una parte práctica** de las tareas/actividades realizadas en los distintos seminarios.

Para superar la materia, se deberá alcanzar **como mínimo una calificación en la parte teórica de 2,5 sobre 5 y en la parte práctica de 2,5 sobre 5,** sobre el total del valor de la prueba en su conjunto 10, **siendo obligatoria la superación de las dos partes** para aprobar la materia.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Los instrumentos de evaluación anteriormente citados se aplicarán en la modalidad de evaluación continua. No obstante, **para aquel alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada** podrá acogerse a la evaluación única final consistente en una **prueba única final** sobre el contenido teórico-práctico de la asignatura.

Esta modalidad de evaluación atenderá a lo establecido por la normativa vigente por cuanto "para acogerse a la evaluación única final, el estudiantado, **en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura**, lo solicitará al director del departamento alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.
No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.
Consistirá en la constatación de la adquisición de los contenidos teórico-prácticos de la materia a través de **una prueba escrita** . Dicha prueba escrita se compondrá de:

- Una parte referida a los **conceptos teóricos /temario (50%)** de la materia con preguntas de opción múltiple, respuesta corta o desarrollo
- **Supuestos prácticos (50%)** en donde se apliquen los contenidos desarrollados en la materia.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D0D5B5F2AC2625C5272C4637A3B6D334 Pág. 6 de 8

Para superar la materia, se deberá alcanzar al menos una calificación en la parte teórica de 2,5 y en la parte práctica 2,5 (5) de un total de 10 sobre el conjunto de la prueba.
La evaluación única final se desarrollará en la convocatoria oficial ordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Evaluación del alumnado con diversidad funcional (discapacidad en la normativa) u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se regirán por lo establecido en la citada normativa (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016).Se regirá por la Normativa establecida por la UGR.
http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr71/ncg712/%21
SOBRE LA ENTREGA DE TRABAJOS:
Con respecto a **los trabajos y materiales entregados** por parte de los estudiantados y de acuerdo con la **normativa de la UGR en su Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas** éstas **TENDRÁN QUE IR ACOMPAÑADAS AL FINAL DE LAS MISMAS CON UNA DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD FIRMADA en la que se asume la originalidad del trabajo**, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
EN CASO DE DEMOSTRARSE PLAGIO REAL tras obtener el informe con la plataforma anti plagio Turnitin, **la práctica conllevará AUTOMÁTICAMENTE LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA DE CERO EN LA ASIGNATURA (SUSPENSO)** en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiantado hubiera obtenido. Esta consecuencia **debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los** estudiantados **que plagien**.
Los alumnos/as **deberán SUBIR A LA PLATAFORMA Prado LOS TRABAJOS EN FECHA Y FORMATO INDICADOS, obteniendo la CALIFICACIÓN DE SUSPENSOS** en la misma **SI SE REALIZASE FUERA DEL PLAZO** indicado.
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL:
En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiantado debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación:
https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenido0”
Será CRITERIO EVALUABLE E INFLUYENTE LA CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA ORAL Y ESCRITA, ASÍ COMO NO SEGUIR EL FORMATO INDICADO DE REALIZACIÓN.
Un número excesivo de **FALTAS DE ORTOGRAFÍA O DESVIACIONES NORMATIVAS puede ser motivo** decisivo **para no superar la materia O SUSPENDER LAS PRÁCTICAS**.
EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS
De acuerdo con el Art. 9 del Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

1. Los estudiantados que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados:

• Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D0D5B5F2AC2625C5272C4637A3B6D334 Pág. 7 de 8

colegiados de gobierno o de representación universitaria.
• Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
• Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
• En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
• Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
• Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiantado en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.

2. Dado alguno de los supuestos del punto anterior, previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento o el Coordinador del Máster, oídos el estudiantado y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

EVALUACIÓN POR TRIBUNAL en su punto 3,4 y 5 y de acuerdo con la normativa citada anteriormente:

3.El estudiantado que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Director del Departamento o al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiantado deberá recibir respuesta por escrito del Director del Departamento o Coordinador del Máster, quienes informarán al profesorado responsable de la asignatura y al Decano o Director del Centro del resultado de la solicitud. Transcurrido este plazo sin que el estudiantado haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud.

4.En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiantado dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el Director del Departamento al que se dirige la solicitud. En este supuesto, la composición del Tribunal se sorteará entre los miembros de los Tribunales de evaluación constituidos en los Departamentos implicados, garantizando al menos un miembro por área de conocimiento. Se seguirá el mismo procedimiento y garantías establecida en el apartado 2 de este artículo.

5. El profesorado responsable de la docencia y evaluación podrá, previa justificación, solicitar la evaluación por tribunal de un estudiantado matriculado en la asignatura correspondiente dentro de los mismos plazos establecidos en el apartado anterior. El Director del Departamento o Coordinador del Máster informará al estudiantado del resultado de la solicitud.
6.El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales. El Tribunal será responsable de la evaluación y calificación de los estudiantados que se acojan a dicho procedimiento.
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D0D5B5F2AC2625C5272C4637A3B6D334 Pág. 8 de 8